

La Paz, 15 de Agosto de 2018  
**SNPE/CE/DGE-3003/DAF-140-SIS/2018**

Señor:

Nicolás Laguna Quiroga

**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS  
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - AGETIC**

Presente.-



**Ref.: PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO APROBADO -  
SENAPE**

De mi consideración:

En respuesta a su nota **AGETIC/NE/1767/2018**, comunico a usted que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, remite el “Plan Institucional de Gobierno Electrónico” **APROBADO** con Resolución Administrativa, complementando a la nota **SNPE/CE/DGE-2487/DAF-121-SIS/2018**, adjunto documento y la nota recepcionada.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
René Martínez Callahuanca  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado

#### DIRECCIONES

**LA PAZ:**  
Calle Hugo Estrada  
Nro. 94  
Telf.: 02-2220081  
Fax: 02-2223089  
Cajón Postal: 1401

**SANTA CRUZ:**  
Calle Libertad Esq.  
Andrés Ibáñez  
No. 112  
Telf.: 03-3349661  
Fax: 03-3348444

**COCHABAMBA:**  
Plaza 14 de  
Septiembre Acera  
oeste Nro. 258  
Telf.: 04-4584052  
Fax: 04-4588963

**ORURO:**  
Calle La Plata entre  
Ayacucho y  
Cochabamba  
Nro. 5782  
Telf.: 02-5253513

**TRINIDAD:**  
Av. Santa Cruz  
Nro. 458  
Telf.: 03-4621627  
03-4621456

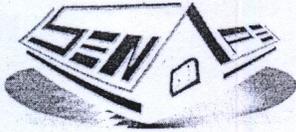
**SUCRE:**  
Av. Aniceto Arce  
Nro. 449  
Telf.: 04-6452917

**WEB:**  
[www.senape.gob.bo](http://www.senape.gob.bo)

**Email:**  
[info@senape.gob.bo](mailto:info@senape.gob.bo)



H.R.: A-1087-A  
RLTM/Félix Nina Cruz  
Adj. PIGE Aprobado  
Nota Recepcionada  
Cc: Archivo



La Paz, 11 de julio de 2018  
SNPE/CE/DGE-2487/DAF-121-SIS/2018



Señor:

Nicolás Laguna Quiroga

**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS  
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - AGETIC**

Presente.-

Ref.: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRONICO-SENAPE

De mi consideración:

En respuesta a la nota **AGETIC/NE/1767/2018**, comunico a usted que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, remito el proyecto "Plan Institucional de Gobierno Electrónico" adjunto a la presente.

Por otro lado el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la Institución SENAPE, se encuentra en proceso de aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

*Abog. Franco Anagua Poveda*  
ASESOR GENERAL  
Servicio Nat. de Patrimonio del Estado



H.R.: N-990-E  
R/LM/Félix Nina Cruz  
Adj. PIGE  
Cc: Archivo



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SNPE/RA/DGE-229/2018**

La Paz, 13 de julio de 2018

**ASUNTO: Aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE.**

**VISTOS:**

Con Informe Técnico SNPE/IN/DAF-103-SIS/2018 de fecha 12 de julio de 2018, la Dirección Administrativa y Financiera – DAF, remite el Plan Institucional de Gobierno Electrónico elaborado por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado– SENAPE, para su aprobación.

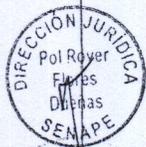
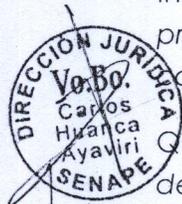
**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 103 de la de la Constitución Política del Estado establece: *"El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología"*. El Parágrafo II de este mismo artículo, estipula que: *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación"*.

Que la Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", misma que en su Pilar 4 establece: *"Soberanía científica y tecnológica con identidad propia"*.

Que el Artículo 71 de la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (Ley N° 164) de 8 de agosto de 2011, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que el Parágrafo I del Artículo 73 de la Ley N° 164, crea: *"El Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación – COPLUTIC, con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación, coordinar proyectos y las líneas de acción entre todos los actores involucrados, definir los mecanismos de ejecución y seguimiento a los resultados"*.





Que el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, dispone que: "El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población".

Que el Parágrafo II del Artículo 77 de la Ley N° 164, establece que: "El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública".

Que el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre del 2015, crea: "La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia".

Que el inciso i) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514, establece que la AGETIC tiene como función: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática".

Que el parágrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 establece que: "las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web". Asimismo, la Disposición Transitoria Quinta de este mismo cuerpo legal establece que: "En un plazo de hasta un (1) mes, a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades del sector público, remitirán a la AGETIC la designación de la o las personas responsables de la coordinación de la implementación de los planes establecidos señalados en el Artículo 6 del presente Decreto Supremo".

Que el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, señala: "El SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, sin patrimonio propio, con dependencia funcional del Viceministro de Tesoro y Crédito Público, con estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional."





Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28565, establece la Misión Institucional del SENAPE de "...efectuar el registro de los bienes el Estado, conforme a Reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos", así como la de "disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes."

Que de acuerdo con el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 28565, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva del SENAPE tiene entre sus atribuciones la de "formular normas reglamentarias, circulares e instructivos para facilitar la aplicación de disposiciones legales y las funciones del SENAPE.", así como dictar Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico SNPE/IN/DAF-103-SIS/2018 de fecha 12 de julio de 2018, la Dirección Administrativa Financiera adjunta el Plan Institucional de Gobierno Electrónico y recomienda que por la Dirección Jurídica del SENAPE se elabore el Informe Legal y Resolución Administrativa, para su aprobación e implementación.

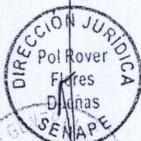
Que a través del Informe Legal SNPE/IN/DJ-326-UAJ/2018, de fecha 13 de julio de 2018, la Dirección Jurídica del SENAPE concluye que se debe aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del SENAPE, mediante una Resolución Administrativa emanada de la Máxima Autoridad Ejecutiva del SENAPE, conforme a la atribución conferida por el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 28565, para formular normas reglamentarias a fin de facilitar la aplicación de disposiciones legales y las funciones del SENAPE.

#### POR TANTO:

**EL DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO**, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 28565, de fecha 22 de diciembre de 2005.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

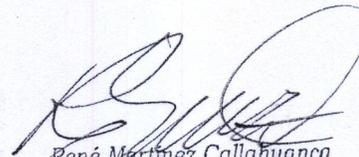


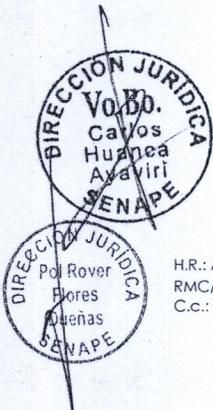


**SEGUNDO.-** Designar al Servidor Público Félix Nina Cruz, con Cédula de Identidad N° 3404955 La Paz, como responsable en la coordinación con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, en la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del SENAPE.

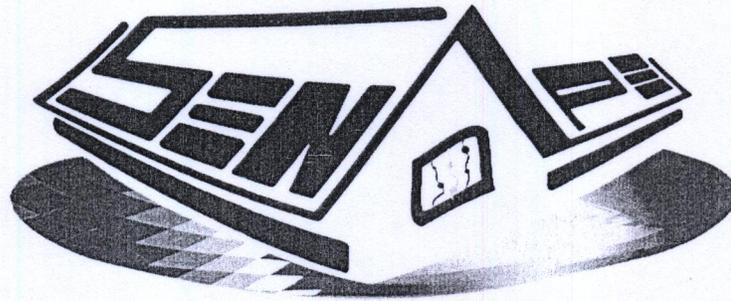
**TERCERO:** La Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENAPE es responsable de la implementación, cumplimiento y difusión del presente Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
René Martínez Callahuanca  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado



H.R.: A-965-A  
RMC/CHA/Pol Flores  
C.c.: Archivo



SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

# PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO



2018 – 2025



# Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. MARCO CONCEPTUAL .....	3
2.1. AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025 .....	3
2.2. GOBIERNO ELECTRÓNICO .....	4
2.2.1. Actores del Gobierno Electrónico .....	6
2.2.2. Simplificación de Trámites de Atención a las Entidades Públicas .....	6
3. MARCO NORMATIVO .....	7
4. ÁMBITOS DE ACCIÓN .....	8
4.1. PIGE 2019 - 2025 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA .....	8
4.1.1. Gobierno Soberano .....	9
4.1.2. Gobierno Eficiente .....	9
4.1.3. Gobierno Abierto y Participativo .....	11
4.2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL SENAPE .....	11
4.2.1. Misión .....	12
4.2.2. Visión .....	12
4.2.3. Objetivo Estratégico del PEI del SENAPE .....	12
4.2.4. Objetivos Estratégicos Específicos .....	12
4.2.5. Principios y Valores .....	13
4.2.5.1. Principios .....	13
4.2.5.2. Valores .....	13
4.2.6. Diagnóstico .....	13
4.2.6.1. Análisis externo .....	14
4.2.6.2. Análisis Interno .....	14
4.3. OBJETIVO INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO .....	16
4.3.1. Objetivo General .....	16
4.3.2. Objetivos Específicos .....	17
4.3.2.1. IGUALDAD .....	17
4.3.2.2. LEGALIDAD .....	17
4.3.2.3. SEGURIDAD .....	17
4.3.2.4. TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD .....	17
4.3.2.5. ADECUACIÓN TECNOLÓGICA .....	17
4.3.2.6. PROBIIDAD .....	18
4.3.2.7. CALIDAD Y EFICIENCIA .....	18
4.3.2.8. IDONEIDAD .....	18
4.3.2.9. VERACIDAD .....	18
4.3.3. La Declaración de Principios .....	18
4.3.4. Factores Críticos de Éxito .....	19
4.3.5. Análisis FODA en el Gobierno Electrónico (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) .....	19
4.3.5.1. Fortalezas .....	19
4.3.5.2. Oportunidades .....	20
4.3.5.3. Debilidades .....	20
4.3.5.4. Amenazas .....	21
4.4. EL INTERNET MEDIO PARA LOGRAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO - SENAPE .....	21
5. POLÍTICAS GENERALES .....	22





5. EJES ESTRATEGICOS .....	23
5.1. EJE 1. GOBIERNO SOBERANO .....	23
5.2. EJE 2. GOBIERNO EFICIENTE .....	27
5.3. EJE 3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO.....	29
6. ROLES.....	29
7. METAS.....	30
8. CRONOGRAMA .....	32
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	32
10. CONCLUSIONES .....	33





## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Señala asimismo que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, plantea la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía, se establece entonces que los servicios básicos, constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social, son derechos de las ciudadanas y ciudadanos; las telecomunicaciones forman parte de estos derechos; por esta razón las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población, al igual que cualquier otro servicio básico, como el agua potable o la energía eléctrica.

Por otro lado, la Ley N° 164, "General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación", declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos; en el Parágrafo I de su Artículo 75, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Asimismo, en el Artículo 76, establece que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 3251 de fecha 12 de julio de 2017, mediante el cual se aprueban los planes de implementación de Gobierno Electrónico y de Software Libre y Estándares Abiertos, aplicables por todos los niveles del gobierno del estado Plurinacional de Bolivia; las entidades públicas deben elaborar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

En este contexto, en los últimos años las Tecnologías de Información y Comunicaciones, han tenido un significativo progreso y avance, lo cual ha generado un fuerte impacto en los distintos escenarios de las sociedades, pues han contribuido a facilitar la vida cotidiana y han logrado mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de múltiples tipos de procesos. El desarrollo de las tecnologías abre nuevos e interesantes canales tanto para la provisión de servicios a la sociedad, como para mejorar la calidad y oportunidad de la información a la que los ciudadanos puedan acceder, la transparencia y la mejora de los servicios están convirtiendo el gobierno en línea, en un medio para introducir cambios en el acceso de los ciudadanos a la información.

Gobierno Electrónico está vinculado con los procesos y estructuras creadas para la oferta electrónica de más y mejores servicios gubernamentales, en este entendido el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE, en cumplimiento a la política nacional y lineamientos institucionales, desarrolla el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico, para desarrollar implementar y gestionar Gobierno Electrónico en la gestión institucional.





El mencionado Plan de Implementación de Gobierno Electrónico tiene como objetivo “modernizar y transparentar la gestión pública”.

La coordinación de estas acciones corresponde a la Dirección General Ejecutiva, a través del área de Sistemas. Las acciones de Gobierno Electrónico contenidas en este plan se agrupan en proyectos que pueden ser ejecutados de forma independiente. Los proyectos se clasifican a su vez en líneas estratégicas, que se agrupan en áreas de trabajo que contendrán las actividades del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

### 2.1. Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se constituye como política de Estado, con una visión integral del desarrollo del país y su futuro.

En ese marco es una directriz general para el accionar de la administración pública, la misma contempla varios aspectos que constituyen el marco referencial para el presente plan. En este sentido, tres puntos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 resultan fundamentales para gobierno electrónico.

**Primero:** el punto segundo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía. Se entiende, con base en la Constitución Política del Estado y el horizonte de la Revolución Democrática y Cultural, que los servicios básicos constituyen derechos humanos y que, por tanto, su fin es social. Los servicios básicos son derechos de los ciudadanos y no un negocio orientado al lucro. En Bolivia, las tecnologías de la información y comunicación, como el acceso a Internet y redes de comunicación, forman parte de los servicios básicos. Por esta razón hacia el 2025, el Internet debe alcanzar una cobertura del 100% y estar a disposición de la población en la misma medida que el agua potable o la energía eléctrica. En este sentido, el presente plan propone mecanismos, políticas y normativa para avanzar en estas metas y mejorar las condiciones de acceso de la población a la Internet en general y en particular al gobierno electrónico, constituyéndose la conectividad en un eje estratégico para el desarrollo del mismo.

**Segundo:** el punto cuarto de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, establece como meta la soberanía tecnológica. Esto implica reducir permanentemente los lazos de dependencia tecnológica impuestos desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento. Para esto, se articulan dos estrategias en el plano de las tecnologías de la información y comunicación. **La implementación de software libre y estándares abiertos**, que constituye una transformación fundamental en el plano de la relación entre el Estado boliviano y la tecnología, un cambio epistemológico en la manera de comprender la tecnología desde el





Estado. **La investigación, innovación y desarrollo tecnológico**, se convierten en el pilar central para la producción de la tecnología que requiere el Estado en el ámbito de las TIC.

**Tercero:** el punto onceavo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa, necesariamente, por la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Esto permite alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismos que permitan o mejoren los procesos de participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección política de las políticas públicas está dada por las organizaciones sociales populares y la ciudadanía.

Sin duda la aplicación de tecnologías de la información y comunicación en general y de gobierno electrónico en particular contribuyen enormemente a alcanzar estos objetivos.

El día 12 de julio de 2017 se firmó el Decreto Supremo N°3251, que aprueba el **Plan de Implementación de Gobierno Electrónico** y el **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos**, y establece aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

## 2.2. Gobierno Electrónico

Una de las grandes invenciones del ser humano al finalizar el siglo pasado, fue el sistema informático conocido comúnmente como tecnologías de la información y la comunicación, el pasar de la vieja máquina de escribir a una computadora personal, significó un gran avance y mucho más cuando se dio el Internet.

La administración pública, ingresó en el mundo de las comunicaciones modernas, despertando el interés general y la búsqueda de mecanismos que, de una forma u otra, permitan el establecimiento del gobierno electrónico, la ciudadanía exige que la administración pública le preste servicios de calidad, que se transparenten los actos de gobierno, los operadores regulados, demandan un mejor entorno operativo, facilitador y competitivo; la institución pública en general y el SENAPE, requieren hacerse eficientes. El uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación por parte de todos los actores sociales y el estado se hace imprescindible, y es dentro de esa realidad que los gobiernos sienten la necesidad de cubrir las expectativas que la ciudadanía demanda, entonces surge el término "**Gobierno Electrónico**".

En el marco del proceso revolucionario que vive el país y la consiguiente construcción del Estado Plurinacional, se requiere establecer lineamientos claros en relación a la concepción de gobierno electrónico.

Una primera aproximación en la conceptualización de gobierno electrónico lo define como las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos, entre entidades estatales, el Estado y los servidores públicos y el Estado y las empresas. En el contexto del proceso revolucionario boliviano, comprendemos que cada una de estas interacciones y otras



concomitantes resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales.

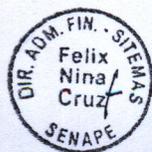
Por tanto, para el Estado Plurinacional de Bolivia el Gobierno Electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el gobierno electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país. La primera noción descrita ha derivado en definiciones más precisas respecto a gobierno electrónico, como el uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público. Sin embargo, el gobierno electrónico no puede limitarse a la implementación de tecnologías para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con la tecnología.

Para el Estado Plurinacional de Bolivia el Gobierno Electrónico, constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad.

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia, participación, control social y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado tres ejes estratégicos que son:

- Gobierno Soberano
- Gobierno Eficiente
- Gobierno Abierto y Participativo

El siguiente cuadro describe los Ejes estratégicos y las Líneas Estratégicas, establecidas en el Plan de Implementación:

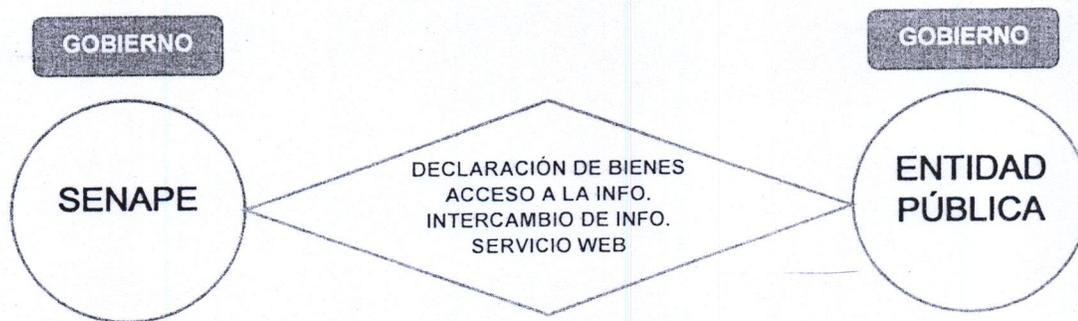


GOBIERNO ELECTRÓNICO EJES ESTRATÉGICOS Y LINEAS ESTRATÉGICAS	
EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la Información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de los servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y Control Social

### 2.2.1. Actores del Gobierno Electrónico

De esta manera se pueden identificar diferentes relaciones a través de iniciativas de Gobierno Electrónico que se pueden llevar adelante en el SENAPE, para con las entidades públicas:

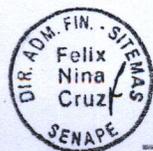
Mayor rapidez y eficiencia, disminución de costos de operación, mejor utilización de inversiones tecnológicas



Fuente: Elaboración Propia.

### 2.2.2. Simplificación de Trámites de Atención a las Entidades Públicas

Considerando que la implementación de servicios de Gobierno Electrónico es de vital importancia para la mejora de la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia de los servicios públicos y estableciéndose como una política pública la implementación de Gobierno Electrónico, se establece también la simplificación de los trámites a fin de



que las entidades públicas del estado puedan acceder de forma ágil y eficiente a los servicios públicos.

En este entendido, la política nacional, establece que se desarrollaran programas y proyectos de gobierno electrónico, reingeniería de procesos y procedimientos e implementación de Tecnologías de Información y Comunicación, para simplificar la realización de trámites orientados a la calidad, eficiencia y transparencia, cuya finalidad es la reducción de costos, tiempos y pasos en la realización de trámites de las entidades del sector público.

### 3. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico. El mismo, está vinculado con aspectos relevantes del Plan.

**El Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado**, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**El numeral I del Artículo 85 de la Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010**, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

**El Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011**, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo III del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

**La Ley N° 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013**, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.





La Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).

La Ley N° 070 considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional; asimismo el Pilar 3 y 4 de la Agenda Patriótica relacionados con soberanía tecnológica.

El Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".

El Decreto Supremo N° 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

El Decreto Supremo N° 27330, Simplificación de Trámites, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.

El Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005 que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.

#### 4. ÁMBITOS DE ACCIÓN

Se ha considerado como lineamientos institucionales para la elaboración del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico en el SENAPE.

##### 4.1. PIGE 2019 - 2025 Estado Plurinacional de Bolivia

El mismo plantea los siguientes ámbitos de acción:



#### 4.1.1. Gobierno Soberano

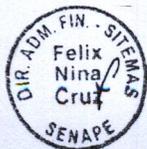
La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin software libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado. El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anti-capitalista, anti-imperialista y anti-colonial. En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El software libre, en este sentido, constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

Obviamente, el uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

#### 4.1.2. Gobierno Eficiente

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

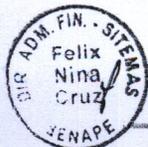


En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Sin duda, en este ámbito, las tecnologías de la información y la comunicación pueden resultar una herramienta fundamental, sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio se trata simplemente de la informatización perversa de la "burocracia" existente. La informática sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo no va a reorientar por sí misma la lógica con que se construyen los procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc. Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para generar una verdadera transformación en la gestión pública.

Al mismo tiempo, la noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común. Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como la educación, salud, justicia y cultura en los tres niveles del Estado. Incluye, en fin, todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos del país, en lo económico, lo social y lo cultural. La integralidad y complementariedad del Estado sólo es posible a partir de la intervención efectiva del Estado en la generación de desarrollo económico y, a partir de él, de condiciones sociales de igualdad para la población.

En este sentido, forman parte integral e indivisible de la soberanía del pueblo y del Estado las empresas públicas, cuyo objetivo central es el bien común y no la ganancia. Son fundamentales también la salud, educación, justicia y el empleo, como derechos fundamentales de las bolivianas y bolivianos. Las tecnologías de la información y comunicación son, en todos estos aspectos, herramientas que pueden ayudar a consolidar cada uno de estos sectores, como servicios colectivos, facilitar todas las actividades de gestión, como también hacer efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de las ciudadanas y ciudadanos con respecto a cada una de las condiciones necesarias para alcanzar niveles mínimos de igualdad para el vivir bien.



#### 4.1.3. Gobierno Abierto y Participativo

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios ni bienes de la "burocracia", sino por el contrario son bienes sociales. En el caso de los datos e información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

En este contexto, bajo la participación activa de la sociedad en los procesos de planificación y gestión y la colectivización de la propiedad de los datos e información de la administración pública, se fomentan vigorosos procesos de innovación e investigación, que generan resultados superiores a los que puede sostener el Estado por sí mismo. La colectivización de los procesos de planificación - gestión y de la propiedad de los datos e información pública generan un escenario de innovación social, que supera con creces las perspectivas y horizontes de la burocracia estatal.

#### 4.2. Orientación Estratégica del SENAPE

El SENAPE, cuenta con un Plan Estratégico Institucional, el mismo fue desarrollado con el objetivo de guiar la conducción estratégica de la gestión, permitiendo así al logro de cambios positivos en los sectores regulados y contribuyendo al objetivo final del Estado Plurinacional de Bolivia, el Vivir Bien.



La Planificación Estratégica es el instrumento en el cual se plasma el resultado del proceso de planificación y sirve de guía para la gestión institucional, para lo cual se establece lo siguiente:

#### 4.2.1. Misión

Efectuar el registro de los bienes del Estado, promover su saneamiento y la valoración de los mismos, y disponer los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el Activo Exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex Entidades Estatales y ex Entes Gestores de la Seguridad Social.

#### 4.2.2. Visión

Consolidarnos como una entidad pública fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en el registro de los bienes de las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados.

#### 4.2.3. Objetivo Estratégico del PEI del SENAPE

Lograr que la información que registran las entidades públicas a través de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, sea confiable y oportuna, contribuyendo al resguardo de los bienes del Estado; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, implementando acciones para transparentar la gestión pública.

#### 4.2.4. Objetivos Estratégicos Específicos

- ✓ Ejecutar un plan integral que a través del desarrollo de un sistema informático y la generación de políticas que permitan contar con información confiable y oportuna de los bienes que registran las entidades públicas (DRP).
- ✓ Contar con información emergente de la DEJURBE, validada, depurada, consolidada e íntegra (DRP).
- ✓ Optimizar los procesos para la disposición de bienes y recuperación de activos exigibles de las ex Entidades a cargo del SENAPE, para generar recursos a favor del TGN (DBRAE, DLEGSS).

Implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública y acceso a la información, dirigidas a los usuarios de nuestros servicios, la población y los Servidores Públicos de la entidad.



#### 4.2.5. Principios y Valores

Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

##### 4.2.5.1. Principios

**Vivir Bien, sumaj kausay, suma qamaña, ñande reko, teko kavi, ivi maraei, qhapaj ñan.** Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.

**Ama Qhilla, Ama Llulla, Ama Suwa.** No seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón.

**Transparencia.** Los actos, documentos y la información de todos los procesos que efectúa el SENAPE, son públicos.

##### 4.2.5.2. Valores

**“SENAPE, sirviendo y generando conciencia y cultura contra la corrupción, para una vida transparente”**

**Equidad social y de género en la participación.** Ampliación de oportunidades de acceso al conocimiento a todos los sujetos y comunidades con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

**Responsabilidad.** Los Servidores Públicos del SENAPE asumen las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.

**Igualdad.** Respetamos la conformación de naciones y pueblos indígenas originario campesinos, comunidades interculturales, afroboliviano y las diferencias de las personas en todos los ámbitos.

**Ética.** El Servidor Público del SENAPE se comportará de manera correcta ante otras personas, así como en la sociedad en la que nos desarrollamos, implica asimismo, la discriminación del manejo responsable de la información que se emplea al interior de la Entidad y fuera de ella.

**Disciplina.** El Servidor Público del SENAPE debe mantener una conducta que fortalezca el prestigio de su Institución y debe cumplir las disposiciones legales, normas administrativas y técnicas de la Institución.

##### 4.2.6. Diagnóstico

Producto de la coordinación Interinstitucional, se realizó el análisis del mandato político y social del SENAPE, para evaluar el ámbito interno y externo de la Entidad, a partir de los cuales se delinearon los fundamentos estratégicos sobre los cuales el SENAPE basará el desarrollo de sus actividades.



#### 4.2.6.1. Análisis externo

El análisis de evaluación de los factores externos permite resumir y evaluar toda la información externa, como las variables ambientales decisivas, predicciones ambientales determinantes y la matriz de perfil competitivo; la Matriz de Evaluación de Factores Externos – MEFE, analiza los elementos que afectan el desenvolvimiento de los procesos y sistemas del SENAPE.

**Tabla 1: Matriz de Evaluación de Factores Externos – MEFE**

Nº	OPORTUNIDADES
1.	Avances tecnológicos que permiten la optimización de herramientas informáticas que coadyuvan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2.	Relaciones Interinstitucionales favorables para la recuperación y monetización de activos, de las entidades liquidadas y en proceso de liquidación, y ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social.
3.	Mayor acceso a la información e interacción directa con las unidades organizacionales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
4.	Existencia de recursos, acciones y mecanismos legales de impugnación que permiten precautelar los intereses del Estado.
5.	Coordinación eficiente con la UAI del MEFP (como ente tutor), para llevar adelante las operaciones de la Unidad de Auditoría Interna.
AMENAZAS	
1.	Remoción o rotación del personal responsable de la remisión y suscripción de la DEJURBE de algunas entidades del Sector Público, que impiden el alcance al 100% de la DEJURBE.
2.	Restricciones presupuestarias para efectuar las operaciones de cierre, liquidación y administración de las entidades y bienes asumidos anterior y actualmente por cuenta del MEFP y el TGN.
3.	Insuficientes recursos humanos y financieros para realizar eficazmente algunas funciones de la Entidad.
4.	Falta de documentación de las ex entidades administradas por el SENAPE, dificulta el proceso de cierre y liquidación de las mismas así como la administración de sus bienes.
5.	Retardación de justicia, burocratización, corrupción falta de transparencia, en entidades externas que dificultan el saneamiento técnico y legal de la documentación de bienes y la tramitación de los procesos judiciales a cargo del SENAPE.
6.	Inexistencia de Oficinas Distritales en Pando, Tarija y Potosí, situación que dificulta la atención de procesos judiciales, administración de bienes y activo exigible de las ex entidades a cargo del SENAPE, así como el cumplimiento de la DEJURBE.

La ponderación de la importancia por la capacidad indica que se aprovechan las oportunidades y se afrontan las amenazas externas.

#### 4.2.6.2. Análisis Interno

La Matriz de Evaluación de Factores Internos – MEFI, suministra una base para analizar las relaciones internas entre las áreas institucionales. Es una herramienta analítica de formulación de estrategia que resume y evalúa las debilidades y fortalezas importantes de gerenciales, administrativas, finanzas, prestación de servicios, recursos humanos, y otros aspectos al interior del SENAPE.



**Tabla 2: Matriz de Evaluación de Factores Internos – MEFI**

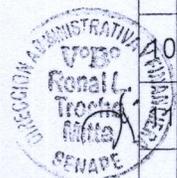
Nº	FORTALEZAS
1.	Capacitación y asistencia técnica gratuita y permanente a las Entidades Públicas de los sistemas informáticos y servicios que brinda el SENAPE.
2.	Infraestructura tecnológica adecuada que permite la optimización en la ejecución de procesos organizacionales y de los servicios brindados.
3.	Trabajo coordinado, con talento humano calificado e idóneo y con experiencia.
4.	Adecuada y Transparente Administración de los Recursos Públicos que maneja el SENAPE.
5.	Implantación oportuna de mecanismos de control, seguimiento y evaluación, para el cumplimiento de las operaciones y actividades del SENAPE.
DEBILIDADES	
1.	Inexistencia de metodología y procedimientos generales para la administración de los archivos de las diferentes Unidades Organizacionales.
2.	Falta de documentación institucional de gestiones previas al 2008 debido a que no se generaron políticas de resguardo de información y documentación dificultando a la fecha el cumplimiento de actividades y objetivos.
3.	Escasa propuesta de normativa interna y externa que solucione problemas y facilite el cumplimiento de objetivos institucionales.
4.	Falta de coordinación y trabajo en equipo de los Servidores Públicos de las Oficinas Distritales.

El resultado de la ponderación indica que se aprovechan las fortalezas y se minimizan las debilidades.

Resultado del análisis interno y externo, los ámbitos internos y externos se fusionan en un cuadro consolidado, como se muestra a continuación:

**Tabla 3: Matriz consolidada de Factores Estratégicos**

Nº	FACTORES ESTRATÉGICOS
5	Adecuada y Transparente Administración de los Recursos Públicos que maneja el SENAPE (F).
6	Capacitación y asistencia técnica gratuita y permanente a las Entidades Públicas de los sistemas informáticos y servicios que brinda el SENAPE (F).
7	Relaciones Interinstitucionales favorables para la recuperación y monetización de activos, de las entidades liquidadas y en proceso de liquidación, y ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social (O).
8	Mayor acceso a la información e interacción directa con las unidades organizacionales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (O).
9	Inexistencia de metodología y procedimientos generales para la administración de los archivos de las diferentes Unidades Organizacionales (D).
10	Escasa propuesta de normativa interna y externa que solucione problemas y facilite el cumplimiento de objetivos institucionales (D).
11	Insuficientes recursos humanos y financieros para realizar eficazmente algunas funciones de la Entidad (A).
12	Restricciones presupuestarias para efectuar las operaciones de cierre, liquidación y administración de las entidades y bienes asumidos anterior y actualmente por cuenta del MEFP y el TGN (A).



El resultado general de la presente tabla indica que responde de manera adecuada a las debilidades y amenazas, aprovechando al máximo las fortalezas y oportunidades.

#### 4.3. Objetivo Institucional de Gobierno Electrónico

##### 4.3.1. Objetivo General

El objetivo del SENAPE, para la implementación de gobierno electrónico, se deriva claramente de la misión y visión establecidas en la Planificación Estratégica Institucional:

**La Misión establece:** " Efectuar el registro de los bienes del Estado, promover su saneamiento y la valoración de los mismos, y disponer los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el Activo Exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex Entidades Estatales y ex Entes Gestores de la Seguridad Social". Promover el derecho al acceso equitativo, universal y con calidad, se plantea realizar en la institución acciones de Gobierno Electrónico.

**La Visión establece:** "Consolidarnos como una entidad pública fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en el registro de los bienes de las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados". El camino para lograr la excelencia en nuestros servicios en beneficio de la sociedad boliviana, dependerá también de la implementación de Gobierno Electrónico.

Dada la diversidad de acciones necesarias para implementar gobierno electrónico en la institución, como consecuencia de todo lo anterior, se propone el siguiente Objetivo general de Gobierno Electrónico:

**"Impulsar en el SENAPE, operadores y la sociedad boliviana, las acciones técnicas, organizativas y legales necesarias para mejorar la eficacia y eficiencia de las tareas de los registros de los bienes del Estado, promover su saneamiento y la valoración de los mismos y disponer los bienes recibidos de otras instituciones, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación".**

A continuación, se explican las diferentes partes que componen el objetivo:

"La implementación de gobierno electrónico en la Institución SENAPE, lograra que la información que registran las entidades públicas a través de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, sea confiable y oportuna, contribuyendo al resguardo de los bienes del Estado a fin de obtener máximo provecho de las tecnologías institucionales".

"Administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades". Para lograr un buen uso de gobierno electrónico, no sólo se necesita ejecutar acciones de implementación tecnológica, sino que el componente humano necesita ser adecuado para obtener el mejor uso de dichas tecnologías. Por ejemplo, se necesita actuar sobre la institución para que ésta sea capaz técnicamente de soportar gobierno



electrónico. Es necesario educar y promover el uso del gobierno electrónico entre los servidores públicos, operadores y la población. Finalmente, se deben adecuar las normativas para que las acciones realizadas mediante estas tecnologías tengan el mismo valor legal que las realizadas de forma tradicional.

#### 4.3.2. Objetivos Específicos

Es en este entendido que se plantea como objetivos específicos para la implementación de Gobierno Electrónico en el SENAPE.

##### 4.3.2.1. Igualdad

Garantiza que toda persona sin excepción se le brinde los medios y facilidades para relacionarse con la administración pública, ya sea por medios electrónicos o por medios no electrónicos, respecto al acceso a una adecuada prestación de los servicios públicos, como a cualquier procedimiento administrativo.

##### 4.3.2.2. Legalidad

Garantiza la legitimidad de los trámites procedimentales, sin perjuicio de su simplificación general, ya que constituyen para todas las entidades públicas garantías imprescindibles, comprende el respeto a la privacidad de sus declaraciones realizadas.

##### 4.3.2.3. Seguridad

Garantiza que la Institución del SENAPE implemente los protocolos de seguridad adecuados en estricta observancia de la privacidad de las entidades públicas y de protección de los datos a las declaraciones realizadas de sus bienes.

##### 4.3.2.4. Transparencia y Accesibilidad

Garantiza que la información de la administración pública y la provisión de servicios por medios electrónicos se hagan en un lenguaje comprensible según el perfil del destinatario.

##### 4.3.2.5. Adecuación Tecnológica

Garantiza a las entidades públicas para realizar sus declaraciones de bienes que sean adecuadas a las tecnologías para satisfacer sus necesidades, por lo que se recomienda el uso de estándares abiertos y software libre en razón de la seguridad, sostenibilidad a largo plazo y la socialización.



#### 4.3.2.6. Probidad

Actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.

#### 4.3.2.7. Calidad y Eficiencia

Lograr el resultado que se espera disponiendo de los recursos suficientes, brindando calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

#### 4.3.2.8. Idoneidad

Aptitud técnica legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El personal del SENAPE estará en formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

#### 4.3.2.9. Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros encargados de las entidades públicas que realizan las declaraciones de sus bienes de su institución y con la ciudadanía realizar el seguimiento de la recuperación de la cartera de préstamos que contribuye al esclarecimiento de los hechos.

### 4.3.3. La Declaración de Principios

La Declaración de Principios se basa fundamentalmente en una propuesta de directrices que permitirán lograr la implementación del Gobierno Electrónico en el Servicio Nacional del Patrimonio del Estado – SENAPE.

- Aplicación de la cultura de calidad y uso de buenas prácticas en el desarrollo de sistemas y servicios de la Institución, bajo el concepto de interoperabilidad.
- Desarrollar permanente el acercamiento a las entidades públicas a la Institución para conocer sus necesidades.
- Aplicación de estándares en el desarrollo de soluciones.
- Orientar la entrega de servicios a las necesidades de las entidades públicas en la declaración de sus bienes.
- Promover el acceso, participación y transparencia de información de servicios a través de internet.



- Optimizar procesos y recursos mediante el uso de las TICs (papeles, herramientas, sistemas)
- Disminuir la brecha entre SENAPE y las entidades públicas mediante creación de servicios virtuales por internet (correo, videoconferencia, extranet, portal institucional).

#### 4.3.4. Factores Críticos de Éxito

Para garantizar el éxito del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico en el SENAPE se requiere cumplir con una serie de condiciones según:

- Compromiso de la Alta Dirección.
- Transferencia de conocimientos con otras Instituciones.
- Comunicación efectiva
- Presupuesto adecuado
- Profesionales especializados
- Gestionar las expectativas de los usuarios internos y externos

#### 4.3.5. Análisis FODA en el Gobierno Electrónico (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

Mediante este instrumento podremos obtener un cuadro situacional de la institución, identificando las variables de las Fortalezas y Debilidades, así como las Oportunidades y Amenazas. Y con esta información tomar decisiones dentro del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico buscando el adecuado cumplimiento de los objetivos y políticas trazados.

##### 4.3.5.1. Fortalezas

- Personal permanente y no permanente interesados en capacitaciones continuas y comprendidas con el desarrollo tecnológico.
- Apoyo de la Alta Dirección.
- El uso de internet apoya en el portal web y para la imagen institucional a nivel nacional.
- Canales de comunicación abiertos para el intercambio de información
- Personal Profesional y Técnico flexible a los cambios, no es reacio a la implementación de nuevas tecnologías informáticas.



- Disponibilidad para el uso de las tecnologías de información y comunicaciones.

#### 4.3.5.2. Oportunidades

- Sistema Integrado acorde a las tecnologías actuales, que satisfagan sus necesidades y reduzcan los procesos
- Red Física de Datos certificada por empresas líderes en su rubro a nivel nacional.
- Interés del gobierno central para mejorar y utilizar las tecnologías de información y comunicaciones en las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Aumento del uso de las redes sociales e internet en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Mayor aceptación del público para utilizar los sistemas de información a través del internet.
- Masificación el uso de las TIC.
- Mejora en la atención y tiempos de respuesta.
- Marco normativo nacional
- Impulso del Estado al desarrollo de la "sociedad de la información" y la "sociedad del conocimiento".
- Incorporación de planificación sobre G.E. en entidades del Estado Plurinacional de Bolivia.

#### 4.3.5.3. Debilidades

- Falta de una cultura de procesos de información.
- Recortes presupuestarios en la implementación de TIC.
- Existencia de servidores de datos (Data Server) obsoletos y de muy poca capacidad de almacenamiento y procesamiento de información.
- Falta de capacitación sobre implementación y uso de nuevas herramientas TIC.
- La rotación del personal, que posibilita la pérdida del conocimiento y experiencia del conocimiento y experiencia adquirida.



- Carencia de convenios nacionales e internacionales en los programas de capacitación para el intercambio de experiencias en tecnologías de información y comunicaciones.
- Alta burocratización tradicional en la gestión institucional

#### 4.3.5.4. Amenazas

- Acelerada transformación social a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías que las soportan, como Web 2.0, telefonía inteligente, etc.
- Reducción de presupuesto asignado a la oficina de sistemas de información.
- Rotación de personal capacitado con conocimiento del negocio.
- Poca disposición de presupuesto para la compra de equipos y componentes informáticos.
- Falta de Presupuesto asignado para las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional.

#### 4.4. El Internet medio para lograr el Plan Institucional de Gobierno Electrónico - SENAPE

El SENAPE, está implementando servicios en Línea, a través de Internet para la consulta del registro de los bienes del Estado, promover su saneamiento y la valoración de los mismos, y disponer los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el Activo Exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex Entidades Estatales y ex Entes Gestores de la Seguridad Social de las entidades públicas.

Es así como Internet se ha convertido en la herramienta fundamental de comunicación, acercamiento e involucramiento del SENAPE con las entidades públicas debido a las características que presenta:

- **Equidad en el Acceso:** El SENAPE, está comprometida en brindar las facilidades de acceso a los usuarios debidamente registrados para el acceso de forma electrónica (digital) como a nivel de infraestructura.
- **Amigabilidad:** El portal web institucional del SENAPE, es de fácil acceso y manejo, permitiendo a los usuarios acceder a los servicios de manera amigable e intuitiva.
- **Seguridad:** El SENAPE, está comprometida con garantizar la seguridad y resguardo de la información de las entidades públicas a través de nuestro portal web.
- **Cobertura Nacional:** Al ser internet una herramienta de alcance global, el portal institucional, se constituye en el mayor medio de comunicación, ya que se puede acceder al mismo desde cualquier ubicación en el mundo, donde se tenga acceso a un punto de internet.



#### 4.5. POLÍTICAS GENERALES

A fin de establecer un marco general y condiciones de desarrollo tecnológico que permitan llevar adelante un esquema de conectividad e interoperabilidad viable, se establecen las siguientes políticas generales:

**Enfoque de Sistemas.** El desarrollo de Sistemas de Información y las soluciones informáticas del Estado Plurinacional de Bolivia deberán ser enmarcadas en un modelo de negocio integrado y contemplando el entorno en el que realiza la interoperabilidad de la institución.

**Estándares Abiertos.** Se define la adopción fundamentalmente de estándares abiertos en las especificaciones técnicas de las soluciones informáticas del Estado. En el caso de la interacción con el sector privado, se respetará la plataforma establecida en cada caso y se establecerá un plan de operación temporal.

**Estándares Internacionales.** Los estándares y patrones establecidos por el Estado, deberán mantener la mayor correspondencia posible con los Estándares Internacionales de reconocimiento mundial, regional y nacional, según esté disponible, en dicho orden de prioridad.

**Software Libre.** El Estado preferirá emplear esta tecnología cuando existan soluciones y componentes en software libre, preferirá asimismo la libre disponibilidad del código fuente -entre otras- por razones de seguridad, las que deberán contar con el soporte técnico sólido correspondiente y con la capacidad comprobada de soportar eficientemente los servicios electrónicos.

**Independencia tecnológica y soporte técnico.** Todas las especificaciones y soluciones informáticas, deben estar ampliamente apoyadas por soporte técnico alternativo en el mercado, evitando la dependencia tecnológica y reduciendo los riesgos de su adopción.

**Intercambio Electrónico de Datos en el marco de la colaboración entre entidades del Estado.** Las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. El criterio de colaboración no debe atentar contra la calidad del servicio prestado, esto es, no se debe disminuir ni degradar la prestación del servicio y tampoco debe de causar perjuicio a los colaboradores en el sentido de infringir gastos en infraestructura de Tecnología Informática y de Telecomunicaciones TICs a efectos de realizar dicha colaboración.

**XML.** Se adopta como estándar primario el Extensible Markup Language para la definición, transmisión, validación e interpretación de datos entre aplicaciones en el intercambio electrónico de datos.



**Seguridad y privacidad de la información.** Todos los organismos responsables de los servicios electrónicos del Estado Plurinacional de Bolivia implementarán progresivamente medios seguros, garantizando la privacidad de la información y respetando lo dispuesto en la legislación Boliviana en materia de validez, seguridad y protección de datos.

## 5. EJES ESTRATEGICOS

### 5.1. EJE 1. Gobierno Soberano

#### ➤ Línea estratégica 1. Infraestructura y conectividad

El SENAPE, actualmente cuenta con una infraestructura de red actualizada tomando como parámetros los siguientes aspectos.

- Cableado estructurado vertical cat 6A
- Cableado estructurado horizontal cat 6A
- Un Centro de Procesamiento de Datos (CPD)

**Centro de procesamiento de datos.** El centro de procedimiento de datos cuenta con la siguiente infraestructura:

- Piso técnico
- Sistema de Aire acondicionado de precisión
- Sistema de alerta contra humo
- Sistema de respaldo de energía UPS
- Gabinetes de servidores
- Gabinete de comunicaciones.

Dentro del gabinete de Comunicaciones se encuentran instalados los siguientes:

- Router físico perimetral
- Router físico de balanceo de carga
- Concentrador capa 3

Dentro del gabinete de Servidores se encuentran instalados los siguientes:

- Servidor gama media Virtualización de Escritorios



- Servidor gama media servidores de producción
- Servidor gama media de Almacenamiento (NAS)
- Servidor gama media sistemas de control y router virtual

**Conectividad instalada.** Se cuenta con conductividad mediante fibra óptica con las siguientes:

- SIGMA
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Se tiene proyectado la implementación de telefonía IP que abarque tanto la oficina central en la ciudad de La Paz, Oficina desconcentrada DLEGSS y Oficinas Distritales ya que el sistema de telefonía actual es híbrida (analógica y digital), heredados de la entidad en liquidación Banco del Estado.

**Proyecto de centro de datos.** Dirección de Liquidación de los Ex Entes Gestores de la Seguridad Social (DLEGSS).

La Dirección de Liquidación de los Ex Entes Gestores de la Seguridad Social (DLEGSS) cuenta con oficinas propias en el Edificio Litoral piso 4 y 13, cuenta con una infraestructura de red antigua (Cat 5a), y equipamiento de red básico (CISCO SMALL BUSSINESS), cuenta con su propio enlace de INTERNET Adsl y una conectividad vía Micro onda (servicio más económico), que provee conectividad con el Edificio Central SENAPE.

Si bien el CPD de la Oficina Central SENAPE esta mínimamente instalada, por principio de Alta Disponibilidad y Seguridad es necesario implementar un Sitio Alterno para minimizar cualquier tipo de riesgo, por lo que se tiene proyectado la implementación de un CPD-Remoto.

Para lo cual se realizaron los siguientes pasos previos:

- Diagnostico de infraestructura tecnológica (Cableado estructurado y equipamiento)
- Elaboración proyecto.

**Proyecto de centro de datos.** Oficinas Distritales

El SENAPE cuenta con Oficinas Distritales en las siguientes ciudades capitales de departamento:

- Sucre en el Departamento de Chuquisaca



- Oruro en el Departamento de Oruro
- Cochabamba en el Departamento de Cochabamba
- Santa Cruz en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra
- Trinidad en el Departamento del Beni

Si bien cada Oficina Distrital cuenta con una cantidad mínima de servidores públicos se requiere una instalación tecnológica mínima que brinde el soporte tecnológico suficiente para el cumplimiento de sus actividades laborales y se integre con la Red central del SENAPE, tanto a nivel de aplicaciones como de comunicaciones, por lo que se tiene proyectado los siguientes pasos previos:

- Diagnostico de tecnología (Cableado estructurado y equipamiento)
- Elaboración proyecto

#### Resultados:

- Se cuenta con infraestructura de red integrada y de alta disponibilidad
- Se cuenta con infraestructura de comunicaciones instalada y configurada
- Se cuenta con interoperabilidad entre las Oficinas Departamentales, Unidades Desconcentradas y la Oficina Central SENAPE con el resto de entidades gubernamentales.

#### ➤ Línea estratégica 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Se promueve la capacitación del personal tanto del área de TIC como de los servidores públicos en las nuevas herramientas tecnológicas en marcados en las regulaciones de la AGETIC, motivando al personal en temas de investigación, procesos de innovación y desarrollo tecnológico.

#### Resultados

- Servidores Públicos capacitados y motivados para el procesos de Innovación e Investigación y desarrollo de TIC's en el SENAPE.

#### ➤ Línea estratégica 3. Interoperabilidad

Proyecto intercambio de datos

Se establece que para un buen intercambio de datos se requiere de un sistema de doble vía, en primera instancia el SENAPE promoverá e implementará servicios WEB según el



requerimiento de las entidades gubernamentales en función de las competencias relacionadas.

Segundo, el SENAPE como entidad del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de sus competencias requiere información actualizada tanto de entidades estatales como de personal civil, por lo que se programará y enviará cartas de intención para la obtención de información relacionada, en marco de la misión del SENAPE “el registro de los bienes del Estado, promover su saneamiento y la valoración de los mismos, y disponer los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el Activo Exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex Entidades Estatales y ex Entes Gestores de la Seguridad Social.”

En caso de personal civil se espera contar con información tanto del SEGIP como del SERECI para la localización de deudores y codeudores a las Ex Entidades del Estado y de la Seguridad Social. Si bien se cuenta con convenios interinstitucionales, existen ciertas limitantes de presupuesto que impiden que el convenio se cumpla a cabalidad.

#### **Resultado:**

- Red de interoperabilidad, instalado y funcionando.

#### ➤ **Línea estratégica 4. Ciudadanía digital**

Proyecto autenticación unificada plataformas del ministerio mediante ciudadanía digital.

Se implementará un solo mecanismo de acceso a los servidores públicos del SENAPE para todas las plataformas del mismo.

#### **Pasos previos:**

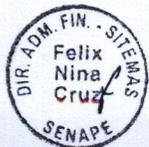
- Diagnostico acceso y plataformas del SENAPE
- Análisis de necesidades (Depende del segundo eje)
- Elaboración proyecto de acceso unificado.

#### ➤ **Línea estratégica 5. Seguridad informática y de la información**

Proyecto de elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)

Diagnóstico del estado de seguridad de la información del SENAPE.

Actualmente el SENAPE cuenta con una infraestructura de red asegurada en los siguientes niveles:



- Acceso a la infraestructura, se bloquean puertos de red que no se encuentran en uso, se tiene configurado los concentradores de acceso para el manejo de redes virtuales.
- Acceso a las bases de datos, se cuenta con protocolo de creación de cuentas de usuario de acceso a las bases de datos de los sistemas de información.
- Acceso a los sistemas de información y archivos, Todos los sistemas están asegurados mediante el uso de credenciales (usuario y contraseña).
- Acceso a las comunicaciones, Todos los usuarios del SENAPE, cuentan con PIN de acceso y perfiles para uso de las líneas telefónicas.
- Acceso a contenidos WEB y malware, se cuenta con sistema de control de 2 niveles: a nivel de cliente y a nivel de router, que permite el control de navegación y protección por usuario.
- Ingreso no autorizado, se cuenta con firewall tanto personal (en cada equipo) como a nivel de red que evitan el acceso no autorizado.
- Sistemas Operativos y Publicadores, se promueve la instalación de parches de seguridad de los diferentes equipos de computación, tanto de escritorio como de servidores.

**Elaboración del plan de seguridad de la información.** Se cuenta con un documento de políticas de seguridad que se encuentra a la espera de aprobación para su posterior implementación.

## 5.2. EJE 2. Gobierno Eficiente

### ➤ Línea estratégica 6. Simplificación de trámites

El SENAPE proyecta la simplificación de trámites basándose en los siguientes puntos.

- Uso de la firma digital en la documentación remitida al SENAPE y enviada a las entidades por la MAE del SENAPE.
- La verificación de la información registrada, mediante uso de los sistemas de interoperabilidad.
- Envío de notificaciones de trámites vía correo electrónico.

### Resultados

- Trámites, procesos y procedimientos han sido simplificados.





➤ **Línea estratégica 7. Gestión pública**

Remisión de certificados de inexistencia de inmuebles validados y con firma digital permitiendo a las entidades un trámite más ágil y oportuno.

Remisión de certificado DEJURBE validados y con firma digital permitiendo a las entidades un trámite más ágil y oportuno.

**Resultado:**

- Procesos de trámites ágiles y oportunos para una gestión pública eficiente.

➤ **Línea estratégica 8. Asesoramiento y capacitación técnica**

El SENAPE brindará asesoramiento en temas técnicos referentes tanto a los sistemas tecnológicos publicados y de carácter legal referentes a temas inherentes a la entidad.

**Resultados**

- Usuarios y ciudadanía capacitados en los diferentes sistemas y procesos que brinda el SENAPE.

➤ **Línea estratégica 9. Registros públicos**

Es un objetivo principal para el SENAPE disponer de información actualizada, de calidad y estructurada en un modelo general de datos de manera que los diversos sistemas puedan inter operar entre sí, por lo que se realizarán los esfuerzos y gestiones necesarias para el logro de éste.

**Resultados**

- Se cuenta con información de registros de bienes del estado actualizada, validada (calidad), estructurados y accesibles según estándares de interoperabilidad y seguridad.

➤ **Línea estratégica 10. Servicios de desarrollo económico**

El estado se fundamenta en la participación activa y vigorosa del mismo en la economía, en este sentido se busca promover el desarrollo económico mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la implementación de procesos que permitan agilizar los flujos económicos, en el caso de nuestra institución, para optimizar los procesos para recuperación de activos exigibles de las ex Entidades en proceso de liquidación a cargo del SENAPE, para generar recursos a favor del TGN.



## Resultados

- Habilitar los servicios de pagos electrónicos para instituciones y ciudadanos para tener un control de los pagos por concepto de deudas a ex entidades en proceso de liquidación.

### ➤ Línea estratégica 11. Calidad de los Servicios Públicos

Se proveen servicios de capacitación y atención a todos los usuarios de los sistemas del SENAPE con calidad, calidez y celeridad dando cumplimiento a la CPE.

### ➤ Línea estratégica 12. Entidades territoriales autónomas

EL SENAPE no provee servicios de Gobierno Electrónico a la ciudadanía, a través de la interacción y coordinación entre el Estado central y las entidades territoriales autónomas.

## 5.3. EJE 3. Gobierno Abierto y Participativo

### Línea estratégica 13. Transparencia y datos abiertos

El SENAPE, brinda a todos sus usuarios información estadística para su consulta y descarga, en el marco de sus competencias.

#### Resultado:

- Difusión y accesibilidad de datos abiertos mediante uso de página web institucional

### Línea estratégica 14. Participación y control social

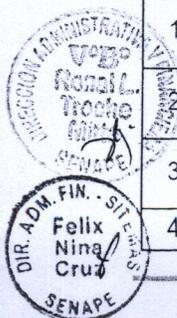
Se implementará mecanismos de comunicación (chat interinstitucional y redes sociales) para la difusión de los aspectos relacionados con la entidad.

#### Resultado:

- Sistema de socialización de la información implementados y funcionando.

## 6. ROLES

Nº	Líneas Estratégicas	Responsable	Coordinación
1	Infraestructura y conectividad	DAF – Dirección Administrativa y Financiera	Área de Sistemas y Servicios Básicos
2	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	DAF – Dirección Administrativa y Financiera	Área de sistemas - RRHH
3	Interoperabilidad	Todas las unidades organizacionales	Todas las unidades organizacionales
4	Ciudadanía Digital	Todas las unidades	Todas las unidades





		organizacionales	organizacionales
5	Seguridad informática de la información	DAF – Dirección Administrativa y Financiera	Área de sistemas
6	Simplificación de trámites	Todas las unidades organizacionales	Todas las unidades organizacionales
7	Gestión pública	Todas las unidades organizacionales	Todas las unidades organizacionales
8	Asesoramiento y Capacitación Técnica	Todas las unidades organizacionales	Todas las unidades organizacionales
9	Registros públicos	Todas las unidades organizacionales	Todas las unidades organizacionales
11	Calidad de servicios públicos	Todas las unidades organizacionales	Todas las unidades organizacionales
13	Transparencia y datos abiertos	Todas las unidades organizacionales	Todas las unidades organizacionales
14	Participación y control social	Todas las unidades organizacionales	Todas las unidades organizacionales

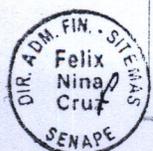
## 7. METAS

El plan de Gobierno Electrónico propone metas al 2025 para conseguir el desarrollo y la implementación plena del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia. El SENAPE realizara la implementación para alcanzar las metas planteadas.

El órgano rector de Gobierno Electrónico podrá modificar las metas en las evaluaciones parciales a la implementación del plan que se realizarán.

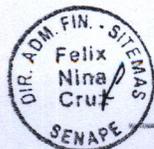
### CUADRO DE METAS

Ejes estratégicos	Líneas estratégicas	Metas al 2025
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	70% Entidades públicas del nivel central del Estado se conectan a la red estatal de datos.
		Una red de centros de datos de las entidades públicas del Estado interconectados.
		Una plataforma como servicio para entidades públicas.
		90% Población mayor a 50 habitantes cuenta con servicios TIC para el Gobierno Electrónico.
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	60% Las entidades del nivel central del Estado implementan políticas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
		Existen incentivos por parte de las entidades públicas del Estado para la generación de procesos de innovación, investigación y desarrollo.
3. Interoperabilidad	100% Las entidades públicas del nivel central del Estado acceden a los datos digitales que requieren, en el marco de sus atribuciones, a través de mecanismos de interoperabilidad.	
	100% Datos disponibles a través de mecanismos de interoperabilidad se encuentran registrados en el catálogo de	





		interoperabilidad. 100% Las entidades que así lo requieren publican datos o acceden a ellos a través de la plataforma técnica de interoperabilidad.
	4. Ciudadanía digital	20% Los ciudadanos acceden a los servicios de trámites del Estado autenticándose a través de la plataforma.
	5. Seguridad informática y de la Información	70% Los casos de incidentes informáticos reportados son atendidos oportunamente por el Área de Sistemas. 80% Las entidades públicas del gobierno tienen desarrollado la implementación de Planes Institucionales de Seguridad de la Información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	30% Las entidades públicas contemplan las políticas de simplificación de trámites. El procedimiento de los trámites está sistematizado en el portal.
	7. Gestión pública	Las entidades públicas del Estado utilizan las plataformas de planificación y gestión pública. Sistemas de planificación y gestión pública intercambian información y se integran en las operaciones de las entidades públicas.
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	Las entidades públicas reciben la capacitación antes de realizar sus declaraciones de bienes del Estado. Se realiza un cronograma de las capacitaciones para las entidades públicas a nivel nacional.
	9. Registros públicos	El Estado cuenta con un modelo general de datos actualizado, que articula los sistemas de información de registros públicos.
	10. Servicios de desarrollo económico	Las solicitudes de capacitación por las entidades públicas del Estado en el uso de aplicaciones disponibles en software libre para manejo básico son satisfechas y no se realiza ningún cobro.
	11. Calidad de los servicios públicos	Las declaraciones que realizan las entidades públicas del nivel central del Estado de los bienes cumplen con la calidad de servicio para su registro.
	12. Entidades territoriales autónomas	20% Las ETA cuentan con medios de Gobierno Electrónico.
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	100% Las entidades públicas del nivel central del Estado cuentan con mecanismos digitales de acceso a la información. 60% Las entidades públicas del nivel central del Estado publican sus datos con los estándares establecidos (datos abiertos).
	14. Participación y Control Social	Se cuenta con medios tecnológicos para generar procesos de participación ciudadana.



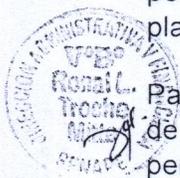
## 8. CRONOGRAMA

N.º	Líneas estratégicas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	Infraestructura y conectividad							
2	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico							
3	Interoperabilidad							
4	Ciudadanía digital							
5	Seguridad informática y de la Información							
6	Simplificación de trámites							
7	Gestión pública							
8	Asesoramiento y capacitación técnica							
9	Registros públicos							
10	Servicios de desarrollo económico							
11	Calidad de los servicios públicos							
12	Entidades territoriales autónomas							
13	Transparencia y datos abiertos							
14	Participación y Control Social							

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones a las metas y objetivos planteados, de tal manera que permitirá realizar las acciones necesarias.

Para el seguimiento del plan, se pretende habilitar herramientas que permitan monitorear el uso de los recursos y la ejecución de las metas y resultados planificados, asimismo, se realizará periódicamente una evaluación de los resultados, apoyados en Informes de Avance, implementaciones, informes de conformidad y otros.



## 10. CONCLUSIONES

El Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación de Gobierno Electrónico, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la Gestión Pública.

El apoyo de la Dirección General Ejecutiva de la Institución es necesario su participación y de las servidoras y servidores públicos, y la disponibilidad presupuestaria de recursos. Es un factor importante de manera que su implementación este asegurada de promover la innovación tecnológica, el uso intensivo y la difusión de la tecnología, así, mismo cuando se implementen las nuevas aplicaciones, herramientas y el cambio organizacional adquiera mayor importancia.

El Área de Sistemas es la encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de la misma.

La Firma Digital, el Internet, y las TIC's, son elementos estratégicos, que permitirán lograr la simplificación de trámites y la mejora de la Gestión Pública del SENAPE como parte del aparato estatal; por lo que es necesario y/o elaborar documentos de gestión y normativa que contribuya al logro del plan propuesto.

